



Rawson (Ch.-), 12 de Agosto de 2024.

**DICTAMEN Nº 114/2024-CF**

**Sr. Presidente**

**Ref.: Expediente Nº 42.030/2024-TC.**

**Contratación Directa de Alojamiento y Alimentación Para 400 Personas – Juegos Evita 2024 (Expediente Nº 1022/2024-CHD SEM).**

Atento al pase efectuado a fojas 19 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Contratación Directa que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V - Nº 71, impulsada por las autoridades de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta (CHDSEM) en la contratación del Servicio de Alojamiento y Alimentación para un total de 400 (cuatrocientas) personas que participaran en los Juegos Evita año 2024 a desarrollarse en la Ciudad de Mar del Plata (del 05/11/2024 al 09/11/2024), por un total de \$ 146.000.000.-, Precio Final con IVA incluido y un anticipo del 30% con el fin de la confirmación respectiva, el cual asciende a la suma total de \$ 43.800.000.-

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) No se ha presentado la Imputación Preventiva del Gasto o la Certificación de la Disponibilidad de Saldo de la partida a la cual se va a imputar el Gastos respectivo, no dando cumplimiento a lo normado por el Acuerdo Nº 443/2021-TC (Intervenciones Previas: Artículo Nº 32º Ley V – Nº 71), deberán cumplimentar previo al pago respectivo.
- b) No obstante no estar Notificado el único Oferente, se deja constancia que la Resolución obrante a fojas 15/17 del presente Expediente ya se encuentra firmada y Registrada bajo el Número Nº 466-P/CHDSEM, no dando cumplimiento a lo normado por el Acuerdo Nº 443/2021-TC, motivo por el cual deberán tener en cuenta para futuras contrataciones que se debe adjuntar: "Proyecto del Acto Administrativo de Adjudicación".
- c) En la Resolución de fojas 15/17, se deberá agregar un Artículo donde se incluya la partida presupuestaria respectiva a la cual se imputara el gasto.
- d) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

**Así Me Expido.**